



ACTA DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO DEL PROCEDIMIENTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDV/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN (HOJUELA DE AVENA
ENRIQUECIDA CON VITAMINA Y MINERALES, LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR) PARA LA
DISTRIBUCIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VILQUE – PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO.

En la Localidad de Vilque, en la Unidad de Logística y Abastecimientos, de la Municipalidad Distrital de Vilque, siendo las 10:00 horas del 14 de abril del 2023, el Comité de Selección a Cargo del Procedimiento de Selección Yhowana CALCIN JARA - DNI N° 45881254 como presidente, Ludwin PILCO ANCO - DNI N° 70001660 suplente primer miembro, Mabel Sandra RUELAS VILCA - DNI N° 71524124 segundo miembro, designado mediante FORMATO N° 04/01-2023 de fechas 22 de marzo del 2023; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación:

PRIMERO. -

instalado el Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección y de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

REGISTRO DE PARTICIPANTES			PRESENTACIÓN DE OFERTAS
N°	RUC - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
01	ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. (20406493441)		PRESENTO su oferta Electrónica el 12/04/2023 a las 21:07:08 horas
02	ANGULAR INGENIEROS S.A.C. (20609558807)		NO presento su oferta tomándose como desistió su participación

SEGUNDO. -

Acto seguido el Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección precede con la verificación de la oferta electrónica los que contienen la oferta del mencionado postor y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

POSTOR	DOCUMENTO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISIÓN	ESTADO DE ADMISIÓN
		SI	NO		
ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA. (20406493441)	a). Anexo N° 01	X			ADMITIDO
	b). Documento que acredita la presentación de quien suscribe la oferta	X			
	c). Anexo N° 02	X			
	d). Anexo N° 03	X			
	e). Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	X			
	f). Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	X			
	<u>Cuando el objeto de la contratación sea leche cruda se solicita lo siguiente:</u>				
g). Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33°	NO CORRESPONDE SEGÚN OBJETO				



	del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio).	DE CONTRATACION (En caso la leche provenga de Centros de Acopio, estable desde donde se suministre la leche)	
	h). Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA. (De cada estable desde donde se suministre la leche).		
	HOJUELA DE AVENA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES		
	a. Registro Sanitario del producto de Avena Entera Pelada y Estabilizada.	X	
	b. Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001-2015 vigente a la fecha del acto vigente a la fecha del acto.	X	
	c. Copia de Resolución Directoral Regional de Principios Generales de Higiene de Codex Alimentarius (PGH). expedido por DIGESA. vigente a la fecha del acto.	X	
	d. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento del Lugar donde está Inscrita la Empresa Postora, Distrito, Provincia y Departamento y/o Región	X	
	e. Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico y micronutrientes, organoléptico) expedido por un laboratorio acreditado por INACAL. Este certificado deberá de cumplir con lo exigido la NTP	X	
	f. Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente	X	
	g. Certificado de inspección de BPM e Higiénico sanitario de Almacenes la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente.	X	
	h. Certificado de inspección Técnico Productivo de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente	X	
	i. Certificado de inspección de Aplicación del Sistema HACCP de la planta de producción la misma que deberá ser exclusiva para Hojuelas de Avena Enriquecida con Vitaminas y Minerales, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente	X	
	j. Declaración Jurada de no haber tenido problemas con entidades públicas durante los últimos 6 años, lo cual permitirá llevar una contratación transparente durante el procedimiento de selección hasta la suscripción y contraprestación del contrato, que serán verificados posteriormente por el órgano encargado de contrataciones, en caso de ser falsedad serán comunicados al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	X	
	k. Declaración Jurada de Garantía de reposición del producto ofertado.	X	
	l. Certificado de saneamiento ambiental del postor emitido por una empresa autorizada para realizar este tipo de servicio (fumigación, desinfección, desinsectación, desratización limpieza de ambientes, limpieza y desinfección del reservorio de agua).	X	
	DOCUMENTACION DE LECHE EVAPORADA DE 410 Gr		
	a. Registro sanitario del producto ofertado vigente, expedido por DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase.	X	
	b. Validación Técnica Oficial del Plan HACCP emitido por DIGESA, vigente a la presentación de propuestas y durante la provisión de insumos.	X	
	c. Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico).	X	
	d. Certificados de conformidad de análisis de calidad (físico químico, microbiológico).	X	
	i). Anexo N° 5		X
	j). Anexo N° 6.	X	
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	PRESENTO	
		SI	NO
	a). Certificado de inscripción en el registro de la micro y pequeña empresa - REMYPE		X

4

7

f



TERCERO. -

El Comité de Selección a Cargo del Procedimiento de Selección, continua con la evaluación de la oferta del postor **ADMITIDO**. Por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

DETALLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				PUNTAJE TOTAL	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER REMYPE	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
POSTORES	OFERTA	PRECIO	OTROS FACTORES				
		PTOS	PTOS				
ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD. LTDA. (20406493441)	63,910.00	60.00	40.00	100.00	NO ACREDITA	100.00	1

CUARTO. -

El Comité de Selección a Cargo del Procedimiento de Selección determina que la oferta económica del postor que ocupó el primer lugar (único postor) según orden de prestación cumple con todos los elementos constitutivos de su oferta, quedando como válida las ofertas económicas.

El Comité de Selección a Cargo del Procedimiento de Selección procede a la verificación de requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases según orden de prelación de la evaluación de los factores teniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN (01)	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE		REVISIÓN
		SI	NO	
ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD. LTDA. (20406493441)	A.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		CALIFICA

De acuerdo con la revisión realizada el postor que obtuvo el primer lugar UNICO POSTOR cumple los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

QUINTO. -

El Comité de Selección a Cargo del Procedimiento de Selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la BUENA PRO al Postor **ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD. LTDA. (20406493441)**; por un importe total de **S/. 63,910.00 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ 00/100 SOLES)**, NO acogido a la Ley de promoción de la selva - incluye IGV; y se comunicara los resultados del presente a través del SEACE.

No habiendo ninguna observación por parte del Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, siendo las 10:30 hora del día 14 abril del 2023, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.


Yhowana CALCÍN JARA
PRESIDENTE


Ludwin Pilco Anco
C.M.P. 098293
MEDICO CIRUJANO
Ludwin PILCO ANCO
SUPLENTE PRIMER MIEMBRO


Mabel Sandra RUELAS VILCA
SEGUNDO MIEMBRO